

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
73º periodo de sesiones
Punto 16 del orden del día

TC 73/WP.1
19 octubre 2023
Original: INGLÉS

ADVERTENCIA

En la fecha de su publicación, el presente documento todavía debe ser examinado, en su totalidad o en parte, por el órgano de la OMI al que se presenta. Por consiguiente, su contenido está sujeto a aprobación y a las enmiendas de fondo o de redacción que puedan acordarse después de esa fecha.

**PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
SOBRE SU 73º PERIODO DE SESIONES**

1 INTRODUCCIÓN – ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.1 El 73º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica se celebró del 16 al 19 de octubre de 2023 (circular nº 4710).

1.2 Tras la decisión adoptada en su 72º periodo de sesiones de aplazar la elección de su Presidencia y su Vicepresidencia para el año 2023 hasta el comienzo del presente periodo de sesiones, el Comité, de conformidad con el artículo 18 1) de su Reglamento interior, eligió por unanimidad al Excmo. Sr. Dwight Gardiner (Antigua y Barbuda) como Presidente y a la Sra. Anays Berrocal (Panamá) como Vicepresidenta, ambos para 2023.

1.3 Asistieron al periodo de sesiones delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados; representantes de las Naciones Unidas y de organismos especializados; observadores de organizaciones intergubernamentales que han suscrito acuerdos de cooperación; y observadores de organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo, como se indica en la lista que figura en el documento TC 73/INF.1.

1.4 También asistieron al periodo de sesiones el Presidente del Consejo de la OMI, el Sr. Víctor Jiménez (España); el Presidente del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), el Sr. Harry Conway (Liberia); la Presidenta del Comité de Facilitación, la Sra. Marina

<https://imocloud.sharepoint.com/MS/SWPU/TC/73/WP/TC 73-WP.1 .docx>



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

Angsell (Suecia); y la Presidenta del Subcomité de Transporte de Cargas y Contenedores (Subcomité CCC), la Sra. Maryanne Adams (Islas Marshall).

Discurso de apertura del Secretario General

1.5 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura, cuyo texto completo puede descargarse del sitio web de la OMI en el siguiente enlace: [https://www.imo.org/en/MediaCentre/SecretaryGeneral/Pages/Technical-Cooperation-Committee-\(TC\),-73d-session,-16-19-October-2023-\(opening-remarks\)-.aspx](https://www.imo.org/en/MediaCentre/SecretaryGeneral/Pages/Technical-Cooperation-Committee-(TC),-73d-session,-16-19-October-2023-(opening-remarks)-.aspx).

1.6 Durante el periodo de sesiones, el Secretario General y numerosas delegaciones expresaron sus condolencias y pésame a las delegaciones de la República de las Islas Marshall y de la República Islámica del Irán por el fallecimiento del Sr. David Bruce y de la Sra. Mandana Mansoorian, respectivamente. El Sr. Bruce representó a la República de las Islas Marshall desde 2002, pero sus vínculos con la OMI se remontaban a casi 50 años atrás. La Sra. Mansoorian fue Representante Permanente Adjunta de la República Islámica del Irán desde 2015 y ocupó la Vicepresidencia del Comité de Cooperación Técnica durante tres periodos de sesiones consecutivos entre 2020 y 2022, a saber, el TC 70, el TC 71 y el TC 72. La delegación del Reino Unido formuló una declaración sobre el fallecimiento del Sr. Bruce, cuyo texto completo figura en el anexo del presente informe.

Adopción del orden del día

1.7 El Comité adoptó el orden del día provisional del periodo de sesiones, que figura en el documento TC 73/1 (Secretaría). El Comité también convino en examinar los puntos en el orden en el que aparecen en el calendario provisional que figura en el anexo del documento TC 73/1/1.

Utilización de medios de reunión híbrida

1.8 El Comité recordó los puntos importantes que deben seguirse en relación con la utilización de medios de reunión híbrida con arreglo a las decisiones adoptadas durante el 127º periodo de sesiones del Consejo, celebrado a distancia del 11 al 25 de julio de 2022 (C 127/D, párrafo 17.3), y las decisiones adoptadas durante el 129º periodo de sesiones del Consejo de ampliar el periodo de prueba a fin de poder evaluar las mejoras que la Secretaría tenía planeado introducir y de aplazar la adopción de una decisión definitiva sobre el asunto

hasta el C 132, previsto para mediados de 2024, así como la información facilitada en la circular n° 4623 (Información sobre las reuniones híbridas) y la circular n° 4627 (Orientaciones sobre el uso de medios de reunión híbrida en la OMI).

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 Tras examinar el documento TC 73/2 (Secretaría), el Comité tomó nota de los resultados de las reuniones de los órganos de la OMI que se habían celebrado desde septiembre de 2022 y cuyas decisiones guardaban relación con la labor del Comité, a saber, los periodos de sesiones ordinarios 128° y 129° del Consejo, el 110° periodo de sesiones del Comité Jurídico, los periodos de sesiones 106° y 107° del Comité de Seguridad Marítima (MSC), los periodos de sesiones 79° y 80° del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), el 47° periodo de sesiones del Comité de Facilitación, la cuadragésima cuarta Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio de Londres y la decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de Londres.

2.2 Una delegación expresó su apoyo a las decisiones adoptadas durante el MSC 107, especialmente en relación con el párrafo 13.6 del documento TC 73/2 relativo a los instrumentos internacionales sobre seguridad pesquera, y destacó la necesidad de mantener un debate al tratar el punto 3 del orden del día. Otra delegación manifestó su apoyo al examen de medidas para apoyar la descarbonización, incluidas las disposiciones de seguridad para los combustibles alternativos y las tecnologías conexas (párrafo 3.5). En cuanto a los resultados del FAL 47, una delegación reconoció la iniciativa en el marco de la cooperación técnica para apoyar a los Estados Miembros a través de la implantación de la ventanilla única marítima y agradeció el compromiso de proporcionar dicha asistencia.

2.3 Se informó al Comité de que los asuntos relacionados con el PICT para 2024-2025 y los relacionados con la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 se debatirían al tratar los puntos 3 y 6, respectivamente.

2.4 Se recordó al Comité, al examinar la decisión del C 129 de remitir el documento C 129/5(a)/3 para su examen en el presente periodo de sesiones, que el Consejo había pedido a la Secretaría que siguiera estudiando mecanismos para apoyar a los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA), a participar en los programas de funcionarios subalternos del cuadro Orgánico (JPO) y de oficiales superiores del cuadro orgánico (SPO), y que presentara

información actualizada al respecto en un futuro periodo de sesiones del Consejo. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento C 129/5(a)/3, así como de la proporcionada verbalmente por la Secretaría sobre el coste de la financiación de un puesto de JPO y uno de SPO, que representa aproximadamente el 26 % del presupuesto anual del programa mundial del PICT para la creación de capacidad y la formación (actualmente 1,3 millones de dólares), y de que la financiación de los Estados Miembros para la designación de JPO y SPO con cargo al presupuesto del PICT podría tener repercusiones financieras para la sostenibilidad y la ejecución de todo el PICT.

2.5 Tras la información adicional facilitada por la Secretaría en relación con las repercusiones presupuestarias que se derivarían de la financiación de los JPO y SPO a través del PICT, el Comité tomó nota de las siguientes observaciones:

- .1 la utilidad e importancia de los programas de JPO y SPO para los países en desarrollo;
- .2 la posibilidad de designar JPO y SPO se limitaba a algunos países que se beneficiarían de apoyo financiero; y
- .3 la contratación de JPO y SPO no debería ser la misma que la contratación de personal para puestos en la Secretaría y debería mantenerse por separado.

2.6 La Secretaría compartió información acerca de los debates en curso sobre la posibilidad de que terceros países donantes patrocinen a los JPO y de que habría JPO que se beneficiarían de este plan en los próximos meses. En este contexto, una delegación destacó su contribución a la financiación de JPO de países en desarrollo con el fin de reforzar su capacidad.

2.7 En conclusión, el Comité, reconociendo la importancia de que los países en desarrollo se beneficien de los programas de JPO y SPO, tomó nota de la información facilitada en el documento C 129/5(a)/3, así como de la proporcionada verbalmente por la Secretaría, y pidió a esta que siguiera estudiando mecanismos, en consulta con los Estados Miembros interesados, para apoyar a los países en desarrollo, en particular los PEID y los PMA, a participar en los programas de JPO y SPO, y que facilitase información actualizada en futuros periodos de sesiones del Comité y del Consejo.

2.8 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 73/2/2 (Secretaría) sobre los resultados del 129º periodo de sesiones del Consejo en relación con los indicadores de resultados 1.7 y 1.8 y la propuesta de incluir dos indicadores de resultados adicionales.

2.9 Numerosas delegaciones expresaron la opinión de no mantener los actuales indicadores de resultados 1.7 y 1.8 bajo el principio estratégico 1, como se refleja en el cuadro 1 del anexo 1 del documento C 129/WP.7, y apoyaron la inclusión de los dos indicadores de resultados adicionales propuestos, como se menciona en el párrafo 9 del documento TC 73/2/2, que el Consejo deberá examinar como nuevos indicadores de resultados 1.7 y 1.8.

2.10 Además, algunas delegaciones señalaron que debería suprimirse la palabra "nuevos" en el párrafo 9.1 del documento TC 73/2/2 para permitir que los indicadores de resultados incluyan todos los programas y actividades durante el sexenio, y no solo los nuevos.

2.11 A este respecto, el Comité opinó que:

- .1 Contar el número de Estados Miembros que solicitan y reciben asistencia técnica puede no proporcionar la información esperada sobre el nivel de implantación por parte de los Estados Miembros de las obligaciones que les imponen los tratados y, por lo tanto, el Comité invitó al Consejo a no mantener los indicadores de resultados 1.7 y 1.8.
- .2 Una evaluación más frecuente de las actividades y programas de cooperación técnica elaborados e implantados en las esferas indicadas que requieren asistencia técnica como resultado del análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría, y de aquellos relacionados con la implantación de medidas correctivas para abordar las conclusiones y observaciones de las auditorías del IMSAS, permitiría comparar los resultados a lo largo del tiempo.

Por consiguiente, el Comité invitó al Consejo a incluir los dos indicadores de resultados adicionales propuestos, según se menciona en el párrafo 9 del documento TC 73/2/2, como nuevos indicadores de resultados 1.7 y 1.8, y a suprimir la palabra "nuevos" en el párrafo 9.1.

2.12 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 73/2/1 (China) acerca de la elaboración de material de formación sobre la seguridad de los transbordadores nacionales. Numerosas delegaciones dieron las gracias al autor del documento, expresaron su apoyo a esta iniciativa y se ofrecieron a compartir sus experiencias.

2.13 El Comité acogió con satisfacción la información proporcionada en el documento y tomó nota de que China presentaría una versión completa del curso de formación en línea en el próximo periodo de sesiones del MSC para su examen detallado. Además, se subrayó que la versión completa del curso de formación sería traducida por la Secretaría y publicada en IMODOCS para facilitar su estudio detallado por el MSC.

3 PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA

a) Informe anual correspondiente a 2022

3.1 Se presentaron al Comité, para que los examinara, dos documentos relacionados con el informe anual sobre cooperación técnica correspondiente a 2022. El documento TC 73/3(a) (Secretaría) incluye, en su anexo 1, un resumen de los logros y resultados de las actividades del PICT realizadas en el ámbito de los programas regionales y mundiales, y sobre la implantación de proyectos temáticos a largo plazo durante 2022; y en su anexo 2, una visión general de la distribución de los recursos financieros del PICT y los proyectos temáticos a largo plazo mediante la presentación de un análisis de los gastos. En el documento TC 73/3(a)/1 (Secretaría) se facilita información sobre la elaboración de cursos de aprendizaje electrónico en el marco del PICT, y las próximas iniciativas.

3.2 Se informó al Comité de que la ejecución del PICT durante 2022 mostró un retorno gradual pero constante a los niveles de ejecución previos a la pandemia de COVID-19, con un 70 % de las actividades previstas realizadas tanto a distancia como en persona. Esto incluía, entre otras cosas, la realización de 181 actividades, entre las que cabe citar ocho misiones de asesoramiento y de evaluación de necesidades, y 87 cursos de formación, celebrados en el ámbito nacional, regional y mundial. Estas actividades de formación abarcaron una amplia gama de temas y tuvieron como resultado la formación de 2 028 personas aproximadamente de todo el mundo en 2022. Además, 243 becarios habían cursado estudios en la Universidad Marítima Mundial (UMM), el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la OMI y otras instituciones de formación marítima. Asimismo, 472

funcionarios habían asistido a eventos destinados a desarrollar y armonizar las estrategias regionales sobre temas marítimos de índole técnica.

3.3 El Comité tomó nota de que la participación de las mujeres en las actividades oficiales de funcionarios de categoría superior y en las becas era del 38 % y del 57 %, respectivamente, lo que demuestra que aún existe la oportunidad de reforzar el apoyo y la inclusión de las mujeres en todas las actividades marítimas, en particular en los eventos de formación, que habían registrado una asistencia del 28 %.

3.4 Se informó también al Comité de que el gasto total de las actividades de cooperación técnica en 2022 había alcanzado 17,7 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual representa un índice de ejecución financiera del 57 %. El gasto en las actividades del PICT y de los principales proyectos se sufragó con 27 fuentes de financiación, siendo el Fondo de cooperación técnica la más importante, con 7 millones de dólares, lo que constituye el 40 % de los fondos totales utilizados.

3.5 Tras informársele de la importancia de las contribuciones extrafinancieras para el éxito global de la ejecución de las actividades del PICT, el Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes por sus contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios de cooperación técnica bilaterales y multilaterales, y a los Estados Miembros y socios por su apoyo en especie, al haber contribuido con ello a implantar las actividades del PICT.

3.6 El Comité tomó nota de que el informe anual del PICT correspondiente a 2022 se incluiría en la sección del sitio web de la OMI sobre cooperación técnica y se presentaría también una publicación electrónica de las actividades de cooperación técnica de 2022 a fin de potenciar y realzar la difusión de la labor de la OMI en el ámbito de la cooperación técnica.

3.7 El Comité también examinó el documento TC 73/3(a)/1 (Secretaría), en el que se presenta información sobre la elaboración de cursos de aprendizaje electrónico en el marco del Programa integrado de cooperación técnica, y las próximas iniciativas. El Comité tomó nota de que los cursos de aprendizaje electrónico que está elaborando la Secretaría, en colaboración con diversas partes interesadas y socios, en particular la Universidad Marítima Mundial (UMM), tienen como objetivo complementar la realización de actividades de cooperación técnica presenciales, mejorar las actividades de creación de capacidad de la Organización y ayudar a servir al sector del transporte marítimo mundial de manera más

eficiente. Además, se informó al Comité de que la Secretaría tenía previsto ampliar su cartera en beneficio de la comunidad marítima en general.

3.8 Numerosas delegaciones elogiaron la asociación OMI-UMM en lo que respecta a la elaboración de cursos de aprendizaje electrónico y respaldaron la ampliación continua del sistema de gestión del aprendizaje de la OMI para avanzar en la era de la digitalización rápida, centrándose en la producción de cursos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para promover el multilingüismo, así como nuevos temas marítimos. En este contexto, al menos dos delegaciones mencionaron la búsqueda y salvamento. La Secretaría confirmó que la traducción de los cursos seguiría siendo una prioridad y señaló algunos logros a este respecto, como el curso de aprendizaje electrónico sobre el Código IGS que se ha producido en español y el curso de aprendizaje electrónico sobre el Convenio de cooperación que se traducirá al francés antes de que finalice 2023.

3.9 Varias delegaciones respaldaron la intención de que los cursos de aprendizaje electrónico complementen, en lugar de sustituir, la formación presencial mediante el uso de modalidades de aprendizaje electrónico combinado para optimizar la experiencia de aprendizaje a distancia. La Secretaría confirmó la utilización de la modalidad de aprendizaje combinado y puso de relieve un ejemplo reciente de un cursillo regional sobre el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) que se impartió a través de un curso de aprendizaje electrónico a ritmo propio de cinco días, seguido de un cursillo presencial refundido de dos días, que normalmente se habría impartido en una semana. El Comité pidió además a la Secretaría que evaluara cuándo conviene utilizar el aprendizaje electrónico a distancia en comparación con los métodos de formación presencial.

3.10 Varias delegaciones pidieron a la Secretaría que estudiara formas de medir y evaluar la eficacia de los cursos de aprendizaje electrónico para garantizar que tengan la máxima influencia posible, y que además sean rentables. Asimismo, el Comité sugirió que las observaciones de los Estados Miembros sobre los cursos serían un recurso valioso para esta evaluación. A este respecto, la Secretaría confirmó que el informe cuatrienal de evaluación del PICT, que debe iniciarse en 2024 para el periodo 2020-2023, sería una buena oportunidad para incorporar métodos para la evaluación de los cursos de aprendizaje electrónico, así como otros aspectos del PICT que requieren una evaluación del impacto, tal y como plantearon algunos delegados.

3.11 Numerosas delegaciones manifestaron su agradecimiento por el apoyo de la OMI en la ejecución continuada del PICT durante 2022 y elogiaron el aumento del índice de ejecución al 70 % en comparación con los dos años anteriores durante la pandemia. Sin embargo, el Comité señaló la importancia de no pasar por alto las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de mantener la resiliencia en el marco del PICT para mitigar los factores de riesgo que podrían dar lugar a una reducción de la ejecución en el futuro.

3.12 Algunas delegaciones reconocieron la contribución de la asistencia técnica en relación con el desarrollo de su capacidad para la implantación eficaz de los instrumentos de la OMI y el cumplimiento de sus obligaciones como administración marítima nacional, así como la mejora del proceso de preparación para futuras auditorías del IMSAS.

3.13 Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de promover en mayor medida la igualdad de género e invitaron al Comité a incluir a más mujeres a la hora de designar candidatos para participar en futuras actividades del PICT.

3.14 Varios delegados destacaron las ventajas de los proyectos temáticos a largo plazo de la OMI para prestar una valiosa asistencia a los Estados Miembros, especialmente los proyectos relacionados con el medio marino. En particular, la delegación de Bangladesh manifestó su agradecimiento al Gobierno de Noruega por la financiación del proyecto SENSREC, que contribuyó a la ratificación del Convenio de Hong Kong en junio de 2023.

3.15 Una delegación hizo hincapié en la importancia de la contaminación acústica submarina en el estrecho de Malaca, uno de los canales marítimos de mayor tráfico del mundo, y reconoció los esfuerzos de la OMI para abordar este problema de alta prioridad. La delegación pidió más apoyo para emprender un estudio en el que se señalen soluciones y que contribuya a la toma de decisiones para seguir abordando este asunto.

3.16 Una delegación preguntó por la distribución del gasto por regiones, y resaltó las diferencias en el gasto entre regiones con perfiles similares de PEID. La Secretaría aclaró que el porcentaje de gastos por región se basaba en el gasto real y no en la asignación presupuestaria del documento bienal del PICT. Asimismo, se confirmó que los Estados Miembros y las regiones también reciben asistencia en el marco de los programas mundiales, que se contabiliza por separado de los gastos regionales y representa el 48 % de los gastos del PICT. La Secretaría confirmó además que se había tenido en cuenta la prioridad de los

PEID y los PMA en la asignación del Fondo TC para el bienio 2024-2025, tal como se había examinado en el documento TC 73/3(b).

3.17 La Secretaría tomó nota de varias sugerencias relativas a la presentación de la información en el informe anual, incluidas las contribuciones de los donantes destinadas a prioridades temáticas y regiones específicas, el estado de las actividades realizadas y previstas por región, y la distribución de becas por país, para ayudar al Comité en la futura toma de decisiones en lo que respecta a la financiación y asignación de prioridades de la asistencia.

b) Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y asignación del Fondo de cooperación técnica para 2024 y 2025

3.18 El Comité examinó el documento TC 73/3(b) (Secretaría) sobre el PICT y la asignación del Fondo de cooperación técnica para 2024 y 2025, en el que se presenta la propuesta de PICT para el bienio mencionado y la propuesta de asignaciones anuales del Fondo de cooperación técnica a fin de respaldar la ejecución del PICT para 2024 y 2025. El Comité también examinó el documento TC 73/3(b)/1, presentado por Bulgaria y otros, en el que se sugirió ampliar la lista de actividades en el marco del PICT propuesto para 2024-2025 mediante la inclusión de actividades de creación de capacidad relacionadas con el medio marino para los Estados ribereños del mar Negro y los Estados de la región en general.

3.19 El Comité tomó nota de que las tres actividades propuestas en el documento TC 73/3(b)/1 podrían, en principio, programarse en el marco del PICT para 2024-2025 e invitó a los copatrocinadores del documento a seguir colaborando con la Secretaría para definir las prescripciones. Además, se señaló que podría estudiarse la posibilidad de organizar un curso de aprendizaje electrónico sobre futuras medidas contra el cambio climático a su debido tiempo, una vez que se adopten las medidas de reducción de los GEI a medio plazo de la OMI en 2025.

3.20 Numerosas delegaciones, incluidas las de la región del mar Negro, apoyaron las actividades propuestas y tomaron nota de que contribuirían a la resolución eficaz de los problemas y retos identificados en materia de protección del medio ambiente en la región. El Comité también tomó nota de las aclaraciones de la Secretaría en el sentido de que las actividades podrían tener cabida en los programas y proyectos existentes de la OMI que apoyan la implantación de los instrumentos de la OMI, incluidas las propuestas existentes en el PICT, según el documento TC 73/3(b).

3.21 La delegación de Rumania manifestó su voluntad y disponibilidad para acoger dos de las actividades propuestas relacionadas con el Convenio de cooperación y con las emisiones de GEI. Las delegaciones de Canadá y España expresaron además la oportunidad de aprovechar sus conocimientos técnicos en apoyo de la ejecución. La delegación de Alemania se mostró partidaria de utilizar la experiencia adquirida en el marco del proyecto Green Voyage 2050 como base para un cursillo relacionado con los GEI, señalando que podría ser prematuro considerar el rendimiento de tipos específicos de combustibles en regiones concretas hasta que se complete la labor técnica en este ámbito.

3.22 La delegación de Malasia informó al Comité de un próximo cursillo regional sobre planes para contingencias en caso de derrame de hidrocarburos, que se celebrará del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, con el fin de proporcionar un foro para el intercambio técnico, la transferencia de conocimientos y para determinar futuras actividades y ejercicios conjuntos. Malasia expresó su voluntad de extender su experiencia en este ámbito a otras regiones. Con respecto a las propuestas específicas del documento TC 73/3(b)/1, Malasia ofreció su experiencia y una pequeña contribución financiera para organizar un cursillo sobre la implantación del Convenio de cooperación, así como otros ámbitos de cooperación técnica. Además, Malasia propuso la ampliación de programas de formación similares para incluir a los PEID y los PMA, con el fin de garantizar que todas las naciones puedan beneficiarse de estas oportunidades de formación.

3.23 El Comité examinó este documento y tomó nota de que varias delegaciones:

- .1 reconocieron los retos que plantea en la región la agresión de la Federación de Rusia;
- .2 manifestaron su solidaridad con Ucrania y su pueblo;
- .3 condenaron el ataque injustificado y no provocado de la Federación de Rusia contra Ucrania, por constituir una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas;
- .4 exigieron a la Federación de Rusia que cesara su acción militar y retirara todas las fuerzas militares para poner fin al conflicto, y que respetara la integridad territorial y la soberanía de Ucrania dentro de las fronteras

internacionales reconocidas, según lo estipulado en la resolución de las Naciones Unidas titulada "Agresión contra Ucrania";

.5 reconocieron el derecho de Ucrania a la autodefensa y los esfuerzos de su ejército por defender la integridad territorial; y

.6 condenaron el intento de la Federación de Rusia de anexionarse ilegalmente los territorios ucranianos de Donetsk, Luhansk, Kherson y Zaporizhzhia.

3.24 Conforme a lo solicitado, las declaraciones de las delegaciones de Alemania, España, Italia y Ucrania se adjuntan en el anexo [...] del informe.

3.25 La delegación de la Federación de Rusia rechazó enérgicamente las acusaciones infundadas contenidas en el documento y las posteriores intervenciones de la sala, en particular en lo que se refiere a hacer blancos militares de buques mercantes o a la destrucción de la central hidroeléctrica de Kakhovka. Se indicó que tales intentos de politizar la labor del Comité eran contraproducentes y que no podían utilizarse como pretexto para acceder a la financiación de la OMI. La opinión expresada fue que las actividades propuestas en el documento deberían estar a disposición de todos los Estados Miembros de la OMI y de todas las regiones del mundo. En cuanto a la región del mar Negro, se insistió en que todas las actividades que se celebren en ella deberían ser accesibles a los expertos de todos los países de la región. Se afirmó que la exclusión de uno o varios países socavaba la implantación efectiva de los instrumentos de la OMI y que conducía a la fragmentación. Así, en opinión de la Federación de Rusia, los copatrocinadores y sus partidarios forzaron al Comité a contradecir y perjudicar la labor de otros comités de la OMI, especialmente en lo que respecta a la reducción de las emisiones de GEI, cuestión de competencia del MEPC.

3.26 En relación con el documento TC 73/3(b), el Comité también tomó nota de que, para la elaboración del PICT para 2024-2025 se habían tenido en cuenta varios elementos y aspectos prioritarios clave, a saber, las recomendaciones de misiones previas de la OMI y los resultados de evaluaciones de actividades de asistencia técnica; solicitudes, presentadas por escrito, de asistencia técnica de los Estados Miembros y las formuladas a través del módulo del perfil marítimo nacional (CMP) del GISIS; las prioridades temáticas establecidas por los comités de la OMI; el Plan estratégico para el sexenio 2024-2029 propuesto por el Grupo de trabajo interperiodos sobre el Plan estratégico, que se sometería a la aprobación de la Asamblea en su trigésimo tercer periodo de sesiones; las recomendaciones de la Evaluación

de 2020 del PICT para 2016-2019; la "Vinculación entre la labor de asistencia técnica de la OMI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (resolución A.1126(30)); los "Principios rectores del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (resolución A.1127(30)); la "Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030" (resolución A.1166(32)); el apoyo a los Estados Miembros para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, la "Agenda 2030"); las estrategias regionales y subregionales para el desarrollo del dominio marítimo; las conclusiones de las auditorías del Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI; la asistencia técnica a los Estados Miembros como seguimiento del análisis del compendio de informes resumidos de auditoría del IMSAS; las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19, incluida, entre otras cosas, la mayor elaboración de cursos de aprendizaje electrónico; y la evaluación preliminar de las repercusiones para la creación de capacidad y las necesidades de asistencia técnica relacionadas con las enmiendas a instrumentos obligatorios o a la elaboración de nuevos instrumentos.

3.27 En respuesta a una delegación que pidió aclaraciones sobre los aportes para el establecimiento de prioridades, la Secretaría confirmó que los "Principios rectores del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (resolución A.1127(30)) y la "Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030" (resolución A.1166(32)) seguían siendo la orientación actual y que se habían tenido en cuenta en consecuencia al elaborar el PICT.

3.28 El Comité tomó nota de que las actividades propuestas para cada uno de los 15 programas que se ejecutarán en 2024 y 2025 representaban un programa de asistencia realista y viable, teniendo en cuenta las prioridades temáticas de cooperación técnica de la OMI y las necesidades identificadas de los Estados Miembros en desarrollo, al tiempo que se tomaba en consideración el interés de los asociados para el desarrollo. Se informó al Comité de que se había cambiado el nombre de cuatro de los programas globales, para adaptar mejor los títulos de los programas a sus objetivos.

3.29 Se informó al Comité de que el Secretario General había recomendado asignar la suma de 10,8 millones de libras esterlinas del excedente del Fondo comercial al Fondo de cooperación técnica para el PICT de 2024 y 2025. Se informó al Comité de que, si bien el Fondo de cooperación técnica se gestiona en libras dentro de la estructura presupuestaria de la Organización, sus gastos respecto del PICT se registran en dólares de los Estados Unidos,

de conformidad con las prácticas en materia de asignación de financiación y gastos de cooperación técnica. Basándose en el tipo de cambio de 1,25 dólares por 1 libra esterlina, la asignación del Fondo de cooperación técnica ascendió a 13,4 millones de dólares, lo que supone un 9 % menos que la asignación de 14,8 millones de dólares para el bienio 2022-2023. No obstante, el importe final en dólares dependería del tipo de cambio vigente tras la aprobación de la asignación del Fondo de cooperación técnica en el 130º periodo de sesiones del Consejo.

3.30 El Comité tomó nota de que las asignaciones del Fondo de cooperación técnica se configuran basándose en ciertos criterios de asignación de prioridades según los programas regionales y mundiales respectivos, teniendo en cuenta las necesidades emergentes de los Estados Miembros respecto de asistencia técnica y de otras prioridades, tales como la Agenda 2030, así como los PEID y los PMA en las regiones.

3.31 También se informó al Comité de que la asignación total de 13,4 millones de dólares cubriría el 47 % de las necesidades totales del PICT, y que la Secretaría se pondría en contacto con donantes y otros socios para la cooperación técnica de conformidad con la estrategia de movilización de recursos a largo plazo y la resolución A.1167(32) (Acuerdos de financiación y asociación revisados para garantizar la eficacia y la sostenibilidad del Programa integrado de cooperación técnica) a fin de movilizar y obtener recursos adicionales para algunas de las actividades restantes del PICT que deben llevarse a cabo en 2024 y 2025. A este respecto se instó a los Estados Miembros y a las partes interesadas del sector del transporte marítimo a que realicen contribuciones financieras y/o en especie destinadas a los recursos necesarios para la ejecución del programa propuesto.

3.32 Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa del PICT y a la asignación del Fondo de cooperación técnica para 2024-2025, y señalaron el inestimable apoyo que sus países había recibido como beneficiarios del PICT en años anteriores. En este sentido, se expresó el agradecimiento a los Estados Miembros y a los donantes que apoyaron la implantación del PICT.

3.33 Algunas delegaciones manifestaron su preocupación ante la reducción del 9 % del Fondo de cooperación técnica debida al tipo de cambio aplicado, y señalaron las posibles repercusiones negativas en la prestación de la totalidad del PICT en apoyo de los Estados Miembros que necesitan asistencia para implantar el marco normativo de la OMI, en particular para los instrumentos nuevos y modificados y para colmar las lagunas detectadas a través del

Plan de auditorías IMSAS. También se tomó nota de que esto aumentaría la dependencia de fuentes externas de financiación y de las contribuciones de los donantes.

3.34 Varias delegaciones expresaron su preocupación por la reducción del 1 % de la asignación del Fondo de cooperación técnica al programa regional de los Estados Árabes/Mediterráneo, destacando la posible repercusión en el establecimiento de la oficina de presencia regional (OPR) de Oriente Medio y Norte de África (MENA) en Egipto, que se aprobó en el 72º periodo de sesiones del Comité, como se informa en el documento TC 73/INF.9. A este respecto, algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que reconsiderara la asignación de fondos. Conforme a lo solicitado, los textos completos de las declaraciones de Egipto e Iraq figuran en el anexo [...].

3.35 La Secretaría respondió explicando que la propuesta de redistribuir el Fondo de cooperación técnica se basaba en el perfil de los PEID y los PMA de otras dos regiones que experimentan costos de ejecución más elevados debido a las limitaciones asociadas a su lejanía y a sus necesidades especiales de transporte marítimo. Dos delegaciones apoyaron que se dé prioridad a las regiones con una elevada proporción de PEID y PMA, como principio del PICT, a fin de apoyar el desarrollo de la capacidad humana e institucional para dar pleno efecto a los instrumentos de la OMI, señalando los graves problemas, las barreras técnicas, el aislamiento geográfico y las limitaciones de capacidad a que se enfrentan estos países.

3.36 La Secretaría respondió confirmando que los costos de las oficinas de presencia regional están incorporados en el PICT con la correspondiente asignación del Fondo de cooperación técnica, como se refleja en la página 52 del anexo, bajo "Todas las prioridades temáticas". También se tomó nota de que las regiones se benefician de los gastos y la asistencia prestados en el marco de múltiples dimensiones de la cooperación técnica, incluidos los programas mundiales del PICT y los proyectos temáticos a largo plazo gestionados por el DPP, así como de la asistencia prestada utilizando las contribuciones de los donantes que se movilizan en el marco de la Estrategia de movilización de recursos para las actividades de cooperación técnica de la OMI (TC 68/4(a)).

3.37 La Secretaría reforzó además las observaciones formuladas por algunas delegaciones en el sentido de que el PICT se elaboró con un nivel de flexibilidad que permite la reasignación de fondos basada en el análisis periódico del PICT, que tiene en cuenta las necesidades de los Estados Miembros que surjan durante el bienio, la ejecución de los programas previstos del PICT y las contribuciones de los donantes que no están destinadas

a un fin específico. Algunas delegaciones comentaron que mejorar la ejecución de la asignación de fondos existente garantizaría el máximo uso y aplicación del Fondo de cooperación técnica.

3.38 En el contexto de la asignación del Fondo de cooperación técnica, dos delegaciones destacaron que el PICT consistía en múltiples programas discretos que proporcionan beneficios a sectores solapados de la comunidad marítima internacional y que podrían existir oportunidades para amalgamar dichos programas. Se citó como ejemplo el programa mundial "Mujeres en el sector marítimo", en el que las mujeres también se benefician de la ayuda prestada en el marco de los programas regionales. La delegación de Malasia destacó su firme apoyo al continuo empoderamiento de las mujeres y las niñas en el sector marítimo, e informó al Comité de su donación de 64 000 dólares para la realización de la V Reunión General Anual y VI Conferencia de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (MAMLa).

3.39 Algunas delegaciones invitaron a la Secretaría a celebrar una sesión informativa sobre el PICT con los Estados Miembros antes del periodo de sesiones del Comité para obtener valiosos aportes y facilitar la visibilidad y la comprensión de los procesos y el contexto en el que se desarrolla el PICT, incluida la disponibilidad de fondos de donantes para complementar las asignaciones del Fondo de cooperación técnica.

3.40 Si bien algunas delegaciones apoyaron la ejecución por parte del PICT de las prioridades temáticas de cooperación técnica acordadas por los comités de la OMI, como se indica en el párrafo 13 del anexo al documento TC 73/3(b), algunas delegaciones expresaron su preocupación por la prioridad temática MSC 7, concretamente en lo que se refiere a:

- .1 la seguridad de las tripulaciones y los buques pesqueros; y
- .2 la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

El Comité acordó invitar al MSC a que, en su 108º periodo de sesiones, en mayo de 2024, someta a revisión la redacción de la prioridad temática, teniendo en cuenta la competencia de la Organización. El Comité también invitó a la Secretaría a que, a la hora de llevar a cabo actividades de cooperación técnica en relación con la pesca INDNR, tuviera en cuenta las observaciones y los debates conexos del Comité con respecto a la competencia de la OMI.

3.41 En respuesta a una delegación que pidió aclaraciones sobre dos aspectos de la prioridad temática MEPC 5, la Secretaría confirmó que seguiría ayudando a una parte actual en el Convenio de Londres a avanzar hacia la adhesión y la implantación del Protocolo de Londres. La Secretaría también explicó que la actividad propuesta sobre la gobernanza de los océanos consiste en adoptar un enfoque menos compartimentado y situar los tratados de la OMI en un contexto más amplio, con la posible participación de otras entidades de las Naciones Unidas con intereses asociados.

3.42 Algunas delegaciones destacaron aspectos del PICT propuesto que apoyaban sus objetivos marítimos nacionales y regionales particulares, incluidas las acciones propuestas sobre descarbonización y digitalización para contribuir a la Estrategia de 2023 de la OMI sobre los GEI y las enmiendas al Convenio de facilitación en relación con la ventanilla única marítima. Además, también se mencionó la importancia del Programa de oficinas de presencia regional para mejorar la divulgación marítima en las regiones. A este respecto, una delegación acogió con beneplácito la inminente contratación de un coordinador en la oficina de Côte d'Ivoire. La misma delegación sugirió que la inclusión de actividades específicas en el anexo del PICT, para abordar las lagunas identificadas por las auditorías del IMSAS, podría ayudar a informar con respecto a los dos nuevos indicadores de resultados del Plan estratégico, como se debatió en relación con el punto 2 del orden del día.

3.43 Algunas delegaciones también destacaron las ventajas de los nuevos proyectos temáticos a largo plazo como parte del programa general de cooperación técnica de la OMI. La delegación de Ecuador expresó específicamente su interés en participar en futuras actividades relacionadas con las incrustaciones biológicas y el Protocolo de Londres, destacando la importancia de proteger zonas marinas especialmente sensibles en la región de América Latina, como lo demuestra el cursillo sobre gestión de las incrustaciones biológicas en zonas marinas protegidas celebrado en las islas Galápagos en junio de 2023. Conforme a lo solicitado, el texto completo de la declaración de Ecuador figura en el anexo [x].

3.44 En conclusión, el Comité:

- .1 aprobó el PICT propuesto para 2024 y 2025, que figura en el documento TC 73/3(b) (Secretaría), incluidas las actividades básicas previstas en el marco de los programas regionales y mundiales, a reserva de que se disponga de suficiente financiación, que se estima en unos 28,4 millones de dólares;

- .2 instó a los Estados Miembros y a las partes interesadas del sector del transporte marítimo a que realicen contribuciones financieras y/o en especie destinadas a los recursos que serán necesarios para la ejecución del programa propuesto;
- .3 tomó nota de la propuesta de asignar 10,8 millones de libras del excedente del Fondo comercial al Fondo de cooperación técnica para el bienio 2024-2025;
- .4 aprobó la asignación y el desembolso de 5 206 000 libras (lo que equivale a 6 507 500 dólares) y de 5 575 000 libras (lo que equivale a 6 968 750 dólares) del Fondo de cooperación técnica para la ejecución del PICT durante 2024 y 2025, respectivamente, a reserva de las modificaciones que tenga que hacer la Secretaría respecto de las cuales informaría al Comité en su próximo periodo de sesiones, como resultado de:
 - .1 las decisiones finales que adopten el Consejo y la Asamblea respecto de las sumas que se asignarán al Fondo de cooperación técnica; y
 - .2 el tipo de cambio entre la libra y el dólar en el momento en que los fondos se desembolsen y se conviertan en dólares;
- .5 pidió a la Secretaría que transmitiera sus opiniones y recomendaciones sobre la propuesta de asignación del Fondo de cooperación técnica para la ejecución del PICT durante 2024 y 2025 al Consejo en su 130º periodo de sesiones con miras al refrendo final de la propuesta.
- .6 aconsejó al MSC que sometiera a revisión la redacción de la prioridad temática de cooperación técnica MSC 7 teniendo en cuenta las competencias de la OMI;
- .7 pidió a la Secretaría a que, a la hora de llevar a cabo actividades de cooperación técnica en relación con la pesca INDNR, tuviera en cuenta las

observaciones y los debates conexos del Comité con respecto a la competencia de la OMI; y

- .8 invitó a la Secretaría a que celebrara una sesión informativa previa sobre el PICT con los Estados Miembros con anterioridad al periodo de sesiones del Comité.

4 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y ASOCIACIONES

a) Implantación de la Estrategia de movilización de recursos a largo plazo

4.1 El Comité examinó el documento TC 73/4(a) (Secretaría), y tomó nota de los avances logrados en la movilización de recursos para proyectos temáticos de cooperación técnica a largo plazo desde el TC 72, a saber:

- .1 **Fase II de la Red mundial de centros de cooperación de tecnología marítima (GMN) (10 787 487 dólares).** La Comisión Europea ha prometido 10 millones de euros más para apoyar la fase II de la GMN de 2023 a 2027. La atención se centrará en ampliar la labor de los Centros de cooperación de tecnología marítima regionales (MTCC), y se hará hincapié en facilitar la introducción de medidas y tecnologías de eficiencia energética en los puertos, así como en modernizar los buques nacionales mediante demostraciones piloto.
- .2 **Foro de la Innovación: 455 000 dólares.** Noruega se ha comprometido a contribuir a la financiación de un tercer y cuarto foro de innovación: el Foro de Innovación de 2023 y el Foro de Innovación de 2024. El Foro de Innovación OMI-PNUMA-Noruega ofrece una plataforma mundial destinada a defender y fomentar la innovación para acelerar la transición del sector marino hacia un futuro con emisiones nulas o bajas y se centra en abordar las necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente los PEID y los PMA.
- .3 **Blue-Solutions (17 000 000 de dólares).** El documento del proyecto a escala completa Blue Solutions se presentó para su aprobación a la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio

Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), una vez concluida con éxito la fase preparatoria financiada por Alemania. El proyecto a escala completa, una vez aprobado, tendrá como objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros agentes contaminantes de los buques dentro de los puertos y del transporte interior, mejorando la eficiencia energética, perfeccionando los procesos y aplicando tecnologías innovadoras (soluciones azules).

.4 **IMO CARES (1,6 millones de dólares).** El proyecto "Medidas coordinadas para reducir las emisiones del transporte marítimo" (IMO CARES) está financiado por Arabia Saudita. Su objetivo es conectar el norte y el sur del planeta proporcionando una plataforma mundial de cooperación y colaboración que apoye el desarrollo y la adopción de tecnologías de eficiencia energética. El proyecto "IMO CARES" ha completado una fase preparatoria de un año de duración y ya ha recibido una nueva ronda de financiación de Arabia Saudita que permitió que la iniciativa entre en una fase de implantación a gran escala a partir del 1 de abril de 2023. El programa "IMO CARES" está encaminado a lograr sus objetivos del primer año mediante evaluaciones de las necesidades tecnológicas de las regiones en desarrollo y actividades de desafío tecnológico mundial concebidas para encontrar soluciones adecuadas a través de la investigación y el trabajo en red.

.5 **Programa SMART-C OMI-República de Corea (20 000 000 de dólares).** El 16 de diciembre de 2022, la OMI y el Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea firmaron una carta de intención para el establecimiento de un Programa de cooperación para el transporte marítimo sostenible (SMART-C) OMI-República de Corea, en virtud del cual se resuelve que dicho Ministerio y la OMI acordarán una lista de proyectos/actividades a largo plazo. La carta de intención será sustituida posteriormente por un acuerdo marco una vez firmado. Esta es la primera asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que recibe la OMI para la ejecución de proyectos temáticos a largo plazo. La República de Corea ha prometido contribuir con 25 500 millones de KRW (aproximadamente 20 millones de dólares) para los cinco proyectos que se indican a continuación:

- .1 **SMART-C RegLitter** – Proyecto regional sobre la basura (2023-2027). El proyecto tiene por objetivo prevenir y reducir la basura plástica marina procedente de fuentes marinas. Se basará en la labor realizada en el marco del Proyecto de asociaciones GloLitter y las actividades se centrarán en mayor medida en Asia y posiblemente en otras regiones en el futuro.
- .2 **SMART-C Women** – Refuerzo de las competencias de las mujeres en el sector del transporte marítimo sostenible mediante la mejora de las aptitudes relacionadas con la digitalización marítima y la protección del medio marino (2023-2026). El proyecto tiene por objeto contribuir a la consecución de la igualdad de género mediante el aumento de las oportunidades de empleo para las mujeres de los países en desarrollo en el sector marítimo y ofrecer formación con miras a ayudarlas a progresar en sus carreras en sectores conexos. En concreto, el proyecto ayudará a las beneficiarias a adquirir nuevas cualificaciones educativas que reforzarán sus aptitudes en tecnologías ambientales y digitales y las prepararán para las oportunidades que surjan dentro del sector marítimo.
- .3 **SMART-C Traffic** – Desarrollo de un sistema SMART de gestión del tráfico marítimo y mejora de la capacidad operativa conexas en un país en desarrollo piloto (Filipinas) (2023-2026). El proyecto tiene por objeto desarrollar, operar y someter a un estudio piloto un servicio de navegación electrónica basado en la red que pueda analizar y gestionar eficazmente la información sobre seguridad marítima en un entorno basado en internet.
- .4 **SMART-C GHG Cooperation** – Elaboración de un modelo cooperativo para reducir las emisiones de GEI procedentes de los buques (2023-2027). El proyecto tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo en la descarbonización del sector del transporte marítimo mediante el establecimiento de un sistema de gestión y análisis de los datos de las emisiones de GEI de los buques, la prestación de apoyo a los esfuerzos para acceder a las

tecnologías de descarbonización y el respaldo a las soluciones presentadas en relación con las reglas sobre GEI.

- .5 **SMART-C Leaders** – Creación de capacidad para la implantación de los convenios de la OMI y formación profesional para líderes marítimos internacionales (2023-2027). El proyecto tiene por objeto incrementar la capacidad de los PEID del Pacífico en materia de inspección de buques/supervisión por el Estado rector del puerto/inspección por el Estado de abanderamiento y ayudar al país a implantar el plan de medidas correctivas establecido tras su auditoría en el marco del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS).

- .6 **GreenVoyage2050 (164 274 dólares)**. El proyecto GreenVoyage2050, que cuenta con el apoyo de Noruega (7 000 000 de dólares), ha desempeñado un papel decisivo a escala mundial para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los PEID, a avanzar en la implantación de la Estrategia de la OMI sobre los GEI. Tras reconocer la importancia de este proyecto, el Gobierno de Finlandia se comprometió a aportar 150 000 euros con miras a apoyar otras actividades regionales específicas de los PEID en el marco del proyecto GreenVoyage2050, y el 21 de junio de 2023 se firmó una carta de acuerdo en la que se formalizaba dicha contribución. El 28 de septiembre de 2023, Noruega firmó un acuerdo de contribuciones anuales de 2024 a 2030 por un total de unos 19 millones de dólares para apoyar la fase II del proyecto GreenVoyage2050.

- .7 **Asociaciones GloFouling, Asociaciones GloLitter y Asociaciones GloNoise (163 500 dólares)**. Arabia Saudita se comprometió a realizar una contribución de 54 500 dólares con el fin de respaldar cada uno de los tres proyectos.

- .8 **Reducción de plásticos en los océanos: Preservar y mejorar las medidas adoptadas en relación con las fuentes marinas (PRO-SEAS) (8 000 000 de dólares)**. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó la fase preparatoria de un nuevo proyecto. El proyecto, que está financiado por el FMAM y cuenta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como

organismo de implantación y la OMI como organismo de ejecución, abordará el problema de la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (SBMPL) generada por los sectores del transporte marítimo y de la pesca mediante el desarrollo de soluciones transformadoras a largo plazo. Los componentes clave del proyecto son: 1) Fortalecimiento de los marcos jurídicos, normativos e institucionales nacionales; 2) Mejora de los sistemas, instalaciones, herramientas e información para la gestión eficaz de la SBMPL; 3) Creación de incentivos para la eliminación ambientalmente racional de la SBMPL; y 4) Aumento de los conocimientos acerca de las soluciones para reducir la SBMPL. Se trata de un proyecto de ámbito mundial, pero mantendrá contactos con diversos países durante su fase de preparación (la fase preparatoria finalizará en un plazo de 12 meses a partir de julio de 2023).

- .9 **Proyecto sobre combustibles y tecnologías del futuro para un transporte marítimo con emisiones de carbono bajas y nulas (proyecto FFT) (1 200 000 dólares).** La República de Corea prometió realizar una contribución de 1 200 000 de dólares para el periodo inicial que finalizará en 2025 (2022-2025) a través del Fondo fiduciario "Viajando juntos" con el fin de financiar el nuevo Proyecto de la OMI para la transición inclusiva a los combustibles alternativos de bajas emisiones de carbono, y se espera recibir financiación adicional después de 2025. La Secretaría y la República de Corea se coordinarán para determinar el presupuesto total de este proyecto (2022-2025) y la cuantía de la financiación adicional posterior a 2023, teniendo en cuenta la ejecución del proyecto existente. El Fondo fiduciario de cooperación técnica de la OMI sobre los GEI complementará las contribuciones al proyecto, según proceda.

4.2 Se informó al Comité de la mejora de la visibilidad de los esfuerzos de cooperación técnica de la OMI para atraer más asociaciones y recursos financieros, en particular la producción de materiales de marketing, incluidos 21 documentos conceptuales sobre proyectos y el lanzamiento de cuatro boletines de asociaciones de cooperación técnica de la OMI. Asimismo, se informó al Comité de los esfuerzos realizados por la Secretaría para identificar posibles oportunidades de cooperación técnica mediante la mejora de los diálogos y las redes con los Funcionarios nacionales de asociación de conocimientos (FNAC) a través

de reuniones bilaterales, la celebración de cursillos sobre asociaciones de conocimientos y Mesas redondas sobre financiación del transporte marítimo sostenible (SMART-FIN).

4.3 El Comité, teniendo en cuenta el diálogo con los Estados Miembros y los asociados, especialmente mediante los cursillos sobre asociaciones de conocimientos, y el plan de implantación de la Estrategia presentado al TC 69, tomó nota de las medidas futuras para mejorar las actividades de movilización de recursos.

4.4 La delegación de la República de Corea agradeció a la Secretaría sus esfuerzos en la movilización de recursos, y expresó su voluntad de continuar, a través del programa SMART-C, sus contribuciones a la labor de cooperación técnica de la OMI y alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente en el programa SMART-C. Además, alentaron a los Estados Miembros a que designaran a los Funcionarios nacionales de asociación de conocimientos (FNAC), que desempeñan un papel clave en la promoción de alianzas sólidas para el conocimiento.

4.5 La delegación de Arabia Saudita informó al Comité sobre el proyecto "IMO CARES" (Medidas coordinadas para reducir las emisiones del transporte marítimo). También expresó su intención de apoyar la iniciativa NextWave, en virtud de la cual las compañías de transporte de mercancías impartirán formación a bordo de los buques a cadetes de países en desarrollo.

4.6 La delegación de Singapur informó al Comité de las actividades realizadas en el marco de la iniciativa conjunta NextGEN ("GEN" significa "Navegación Verde y Eficiente"); y del Proyecto de ventanilla única para la facilitación del comercio (SWiFT) que se desarrolla en Angola.

4.7 El Comité encomió la considerable mejora de las actividades de asociación desde la adopción de la estrategia de movilización de recursos, y expresó su agradecimiento a todos los donantes y socios que han apoyado la implantación de los proyectos y la Estrategia.

4.8 El Comité:

- .1 tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/4(a) y alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente y prestaran su apoyo en la implantación de la estrategia de movilización de recursos y el mecanismo de asociación de conocimientos; y

- .2 tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/INF.3 (Secretaría), en el que se informa acerca del primer cursillo sobre asociaciones de conocimientos del Pacífico relativo a las actividades de cooperación técnica marítimas.

b) Acuerdos de asociación

4.9 El Comité tuvo ante sí nueve documentos relacionados con acuerdos de asociación: uno de la Secretaría (TC 73/4(b)), uno de México y otros (TC 73/4(b)/1), tres de la Comunidad del Pacífico (TC 73/4(b)/2, TC 73/4(b)/3, y TC 73/4(b)/4), y cuatro documentos informativos presentados por Brasil (TC 73/INF.4 y TC 73/INF.5), la República de Corea (TC 73/INF.11) y la Comunidad del Pacífico (TC 73/INF.13).

4.10 El Comité examinó el documento TC 73/4(b) (Secretaría), en el que figura un informe sobre la asistencia técnica prestada mediante asociaciones y sobre la implantación de la resolución A.1167(32) de la Asamblea: "Acuerdos de financiación y asociación revisados para garantizar la eficacia y la sostenibilidad del Programa integrado de cooperación técnica".

4.11 El Comité tomó nota de que en octubre de 2023 había 128 asociaciones operacionales, frente a las 97 comunicadas al TC 72. De ellas, 30 son ayudas financieras únicas que atraen un importe total de 6 287 642 dólares de los Estados Unidos; 85 son ayudas financieras y en especie, que consisten en suplementos en efectivo, no contabilizados a través de la OMI, expertos sin honorarios o gratuitos, acogida de eventos de asistencia técnica, presencia regional de la OMI y establecimiento de centros de actividad o respuesta; y 13 son acuerdos de asociación para la ejecución (IPA).

4.12 Se informó al Comité de que los resultados conseguidos gracias a los acuerdos de asociación eran de mucha utilidad para la ejecución efectiva de las actividades de cooperación técnica. El Comité también tomó nota de que la Secretaría seguiría trabajando para precisar y celebrar acuerdos nuevos con los Gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, y el sector, con el fin de obtener más fondos y conseguir apoyo en especie para promover la implantación regional del PICT.

4.13 Varias delegaciones pusieron al Comité al corriente de las actividades realizadas en el marco de los acuerdos de asociación con la OMI y elogiaron la labor de la Secretaría en la implantación de la resolución A.1167(32) de la Asamblea y alentaron a todos los Estados Miembros a reforzar sus acuerdos de asociación con la OMI en consonancia con las disposiciones de dicha resolución.

4.14 Si bien elogió la mayor participación de la Universidad Marítima Mundial (UMM) en la implantación de la labor de cooperación técnica de la OMI, el Comité tomó nota de la intervención de Argentina en la que alentaba al Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la OMI a participar cada vez más en la ejecución de actividades del PICT y proyectos temáticos de cooperación técnica a largo plazo (proyectos de cooperación técnica).

4.15 A petición de la delegación de Argentina, el Comité debatió cuestiones relacionadas con la implantación de las actividades de cooperación técnica relativas a la pesca INDNR. Esta cuestión se debatió más a fondo y se resumió durante el examen del punto 3 b) del orden del día, cuando el Comité examinó la propuesta de PICT para el bienio 2024-2025 y, en concreto, el cumplimiento de las prioridades temáticas de cooperación técnica del MSC.

4.16 El Comité tomó nota además de la información facilitada en:

.1 El documento TC 73/4(b)/1, presentado por México y otros, en el que se informa sobre el programa de formación a bordo para fomentar la competencia de los jóvenes marinos, y se comparte el plan para 2023. El Comité:

.1 dio las gracias a la República de Corea por su apoyo al programa mundial de formación a bordo (GOBT) y alentó a otros donantes a considerar la posibilidad de respaldar la ampliación del programa a otras regiones; y

.2 alentó a que se apoyase a las mujeres en las iniciativas marítimas con más oportunidades para las mujeres de mar mediante la asignación de plazas adicionales para las cadetes.

.2 El documento TC 73/4(b)/2, presentado por la Comunidad del Pacífico, en el que se proporciona información sobre los servicios de la Comunidad del

Pacífico a sus miembros en su búsqueda de un transporte marítimo sostenible (SMART) en el Pacífico azul. El Comité:

- .1 tomó nota de los resultados de las resoluciones de los Ministros de Transporte del Pacífico relativas al papel de la Comunidad del Pacífico en el Pacífico azul, especialmente sus servicios de transporte marítimo sostenible a los miembros y los retos financieros a los que se enfrenta actualmente; y
 - .2 instó a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector a apoyar a la Comunidad del Pacífico para que pueda responder adecuadamente a las necesidades y prioridades de sus miembros en lo que respecta al transporte marítimo sostenible.
- .3 El documento TC 73/4(b)/3, presentado por la Comunidad del Pacífico , en el que se introduce la Estrategia regional de seguridad de la navegación del Pacífico para 2023-2027. El Comité:
- .1 tomó nota del refrendo de la Estrategia regional de seguridad de la navegación del Pacífico para 2023-2027 y del llamamiento a los países de las islas del Pacífico y la Comunidad del Pacífico para que implanten dicha estrategia e informen al respecto en futuras reuniones de ministros de transporte de la región del Pacífico;
 - .2 pidió a los socios en el desarrollo que brinden asistencia en la prestación de servicios para la seguridad de la navegación en los países y territorios de las islas del Pacífico a fin de armonizar esta asistencia con las prioridades nacionales y la Estrategia regional de seguridad de la navegación en el Pacífico para 2023-2027;
 - .3 tomó nota de la capacidad técnica de la Comunidad del Pacífico para coordinar distintos proyectos en el ámbito de la seguridad marítima y la seguridad de la navegación; y

- .4 reafirmó el apoyo a las prioridades principales adoptadas por la 5ª Reunión de Ministros de Energía y Transporte de la Región del Pacífico en los ámbitos de la seguridad marítima y la seguridad de la navegación.
- .4 El documento TC 73/4(b)/4, presentado por la Comunidad del Pacífico, en el que se proporciona información actualizada sobre los proyectos especializados del Centro de cooperación de tecnología marítima del Pacífico (MTCC Pacific). El Comité:
 - .1 elogió al MTCC Pacífico, los países específicos y los socios por el avance en los esfuerzos hacia la transición ecológica en la economía del Pacífico azul;
 2. apoyó el refuerzo de la capacidad y las aptitudes a fin de establecer un enfoque sólido y sistemático para registrar, analizar e informar datos sobre los costos del transporte marítimo; y
 3. invitó al MEPC a que tomara nota del documento TC 73/4(b)/4 y del debate subsiguiente, y señaló las preocupaciones sobre el uso de los dos fondos fiduciarios de donantes múltiples, y a que tomara las medidas oportunas, teniendo en cuenta el propósito específico de:
 - .1 el Fondo fiduciario voluntario de donantes múltiples para respaldar las actividades de cooperación técnica y creación de capacidad de la Organización en apoyo de la implantación de la Estrategia inicial de la OMI sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques (Fondo fiduciario TC GEI); y
 - .2 el Fondo fiduciario voluntario de donantes múltiples para facilitar la participación de los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA), para asistir a las reuniones del Comité de Protección

del Medio Marino (MEPC) y del Grupo de trabajo interperiodos sobre emisiones de gases de efecto invernadero (ISWG-GHG).

4.17 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento a la Comunidad del Pacífico por los documentos TC 73/4(b)/2, TC 73/4(b)/3 y TC 73/4(b)/4 y también por la importante labor que ha llevado a cabo en la región en colaboración con Australia, Nueva Zelandia y la OMI.

4.18 Ante la petición de una delegación de que se reconocieran más programas regionales, el Comité tomó nota de la declaración de otra delegación según la cual la OMI solo debería apoyar a las organizaciones que fueran plenamente inclusivas y representativas de toda la región, tales como los Centros de cooperación de tecnología marítima (MTCC).

4.19 El Comité además tomó nota de la información facilitada en:

- .1 el documento informativo TC 73/INF.4 (Brasil), en el que se informaba sobre las actividades de promoción, titulación y formación para la gente de mar en Brasil;
- .2 el documento informativo TC 73/INF.5 (Brasil), en el que se informaba sobre los programas de cursos de formación profesional marítima de Brasil para extranjeros;
- .3 el documento informativo TC 73/INF.11 (República de Corea), en el que se informaba sobre los esfuerzos de la República de Corea para incrementar la seguridad de los transbordadores nacionales; y
- .4 el documento informativo TC 73/INF.13 (Comunidad del Pacífico), en el que se informaba sobre los resultados de la Quinta Reunión Regional de Ministros de Energía y Transporte del Pacífico, celebrada en Vanuatu en mayo de 2023.

4.20 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los socios de la cooperación técnica por sus contribuciones financieras y el apoyo en especie para la implantación efectiva de las asociaciones de cooperación técnica y el PICT.

c) Contribuciones financieras para la cooperación técnica

4.21 El Comité tomó nota de la información contenida en el documento TC 73/4(c) (Secretaría) sobre la situación de las contribuciones financieras recibidas para apoyar el PICT en 2022.

4.22 Se informó al Comité de que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, las contribuciones totales recibidas para financiar de forma sostenible el PICT ascendieron a 12 547 799 dólares. Se observó que dicho total era la suma de los 316 844 dólares recibidos en el marco de nuevos acuerdos financieros establecidos en 2022, 1 252 078 dólares en el marco de acuerdos de asociación existentes, 9 353 217 dólares recibidos para apoyar programas extrapresupuestarios a largo plazo, 1 370 684 dólares recibidos para apoyar las actividades de los Fondos fiduciarios de donantes múltiples, 249 566 dólares en contribuciones en efectivo y 5 410 dólares en donaciones voluntarias de intereses devengados en el marco del Plan de incentivos para el pago de contribuciones (CIS).

4.23 El Comité tomó nota de que Malasia intervino en relación con los Fondos fiduciarios de donantes múltiples inactivos, y encargó a la Secretaría que revisara el mandato conexo de los Fondos fiduciarios de donantes múltiples y que ideara nuevas medidas para fomentar las contribuciones. La Secretaría, en consulta con Malasia, examinará los avances logrados e informará al respecto al Comité en su próximo periodo de sesiones.

4.24 El Comité acogió con satisfacción las siguientes promesas de contribución anunciadas durante el TC 73:

- .1 la delegación de Alemania prometió 38 500 euros para ampliar la cartera de cursos de aprendizaje electrónico de la OMI, 80 000 euros para el Fondo fiduciario TC GEI, 30 000 euros para el Fondo fiduciario voluntario de donantes múltiples para apoyar la asistencia de delegaciones de países en desarrollo, en particular PEID y PMA, a la reunión del MEPC y del Grupo de trabajo interperiodos (ISWG-GHG) sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques, y 15 000 euros para respaldar la elaboración de un compendio de la OMI sobre facilitación y comercio electrónico; y

- .2 la delegación de los Emiratos Árabes Unidos prometió 10 000 dólares para el Fondo fiduciario voluntario de donantes múltiples, lo que hará posible la participación de los PEID y los PMA en las reuniones del MEPC y el ISWG-GHG, 15 000 dólares para el Fondo fiduciario TC GEI y 35 000 dólares para las actividades del PICT.

4.25 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían realizado contribuciones al PICT a través de diversos acuerdos y alentó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector a seguir respaldando las actividades del PICT, a través de cualquiera de las modalidades de apoyo financiero, para garantizar así la sostenibilidad a largo plazo del Programa.

5 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

[5.1 El Comité examinó el documento TC 73/5 (Secretaría), el cual contiene información actualizada sobre la contribución de la labor de la Organización a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

5.2 El Comité tomó nota de que la Estrategia 2020-2030 de la Secretaría sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tiene por objeto establecer la dirección general de los esfuerzos de la Secretaría para establecer un enfoque más tangible y específico para apoyar a los Estados Miembros en su implantación de la Agenda 2030 y reforzar la visibilidad de la Organización en las Naciones Unidas y fuera de ellas como un factor fundamental de contribución al desarrollo sostenible.

5.3 El Comité recordó que pueden encontrarse ejemplos y mejores prácticas de enfoques integrados de planificación, coordinación e implantación de la acción contra el cambio climático y los ODS por parte de la Organización en apoyo de los Estados Miembros en las siguientes resoluciones: A.1126(30): "Vinculación entre la labor de asistencia técnica de la OMI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; A.1127(30): "Principios rectores del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; A.1149(32): "Plan estratégico revisado de la Organización para el sexenio 2018-2023"; y TC.1/Circ.69: "Vínculos entre la labor de asistencia técnica de la OMI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Indicadores SMART para la recopilación de datos en el marco del mandato de la OMI relacionado con la cooperación técnica

5.4 El Comité también recordó que estaba de acuerdo con los objetivos, hitos e indicadores presentados; y aprobó el informe del Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se reunió durante el TC 72, en octubre de 2022, y decidió volver a examinar la cuestión en 2027. La revisión debería considerar los datos de 2023 como línea de base.

5.5 El Comité recordó los resultados del informe de la encuesta sobre las mujeres en el sector marítimo de 2021, alentó a los Estados Miembros a que participaran en la próxima encuesta sobre las mujeres en el sector marítimo en 2024, e invitó a los que hayan participado en la primera encuesta a que formulen observaciones y sugerencias a la Secretaría para perfeccionarla.

[continuará]]

[o]

[5.1 Teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible en este periodo de sesiones, el Comité acordó aplazar al TC 74 el examen de este punto del orden del día y de los documentos presentados en relación con este punto del orden del día.]

6 LA ESTRATEGIA DE LA DÉCADA DE CREACIÓN DE CAPACIDAD 2021-2030

6.1 El Comité examinó seis documentos relacionados con la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 (la "Estrategia"). El Comité examinó el documento TC 73/6 y tomó nota de la información actualizada presentada por la Secretaría sobre la elaboración del plan de trabajo para la Estrategia, así como de la información actualizada provisional sobre la implantación de la Estrategia.

6.2 El Comité tomó nota de la publicación del nuevo folleto de cooperación técnica "All Hands on Deck", que contiene el marco de cooperación técnica que reúne los diferentes elementos estratégicos que orientan la futura dirección de la función de cooperación técnica de la OMI, incluido el Plan estratégico de la OMI, la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030, las prioridades temáticas de cooperación técnica acordadas por cada

uno de los comités de la OMI y la Estrategia de movilización de recursos para las actividades de cooperación técnica de la OMI.

6.3 Se informó al Comité de que, en el anexo 1 del documento TC 73/6 se muestra la alineación entre el marco de cooperación técnica y las cuatro líneas de trabajo de la Estrategia, y que la intención de la Secretaría era elaborar un plan de trabajo para la implantación de la totalidad del marco de cooperación técnica, que abarca las cuatro líneas de trabajo de la Estrategia, así como otras prioridades y estrategias de cooperación técnica.

6.4 El Comité tomó nota asimismo de que la Secretaría se pondrá en contacto con los Estados Miembros a su debido tiempo para ultimar el plan de trabajo, con el fin de garantizar que se adecua a los fines perseguidos y que permitirá lograr el resultado global de potenciar el desarrollo marítimo de los Estados Miembros.

6.5 Las delegaciones agradecieron los esfuerzos de la Secretaría y apoyaron el documento con el ánimo de seguir mejorando la cooperación técnica dentro de la OMI. Las delegaciones destacaron la importancia de concluir el plan de trabajo para facilitar la implantación de las prioridades, y solicitaron el compromiso directo con los Estados Miembros durante este proceso para permitir una aportación significativa y la consecución de los objetivos nacionales y regionales. La Secretaría confirmó que se enviará una comunicación después del TC 73 para pedir la participación de los Estados Miembros interesados, con la intención de ultimar el plan de trabajo para presentarlo al Comité en su próximo periodo de sesiones, en junio de 2024.

6.6 Dos delegaciones mencionaron actividades y consideraciones específicas para implantar la Estrategia, como el equilibrio adecuado entre actividades presenciales y a distancia, la disponibilidad de información y materiales en los idiomas oficiales de la Organización, la formación y educación marítimas especializadas en línea y presenciales, el empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo mundial y la formación a bordo de los cadetes. En cuanto a la contribución de las instituciones mundiales de formación marítima de la OMI a la implantación de las prioridades de la Estrategia, una delegación destacó la importancia de la armonización y coordinación entre las dos instituciones académicas para evitar solapamientos innecesarios de la formación técnica marítima en los planes de estudio, garantizando que los estudiantes asistan a la institución más adecuada. La Secretaría confirmó que el Secretario General estaba comprometido con la alineación estratégica de las

instituciones académicas y que seguiría reforzando la cooperación a través de las reuniones de cooperación de la OMI, la UMM y el IMLI.

[6.7 El Comité examinó el documento TC 73/6/4, presentado por los Emiratos Árabes Unidos, el cual contiene una propuesta de estrategia global de desarrollo de capacidad en relación con la cooperación técnica.

[continuará]

6.8 En conclusión, el Comité:

- .1 [aceptó la propuesta de someter a revisión la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 fusionando la estrategia para la financiación a largo plazo del PICT y la Estrategia para la movilización de recursos para las actividades de cooperación técnica de la OMI en una estrategia global de [creación/desarrollo] de capacidad;]
- .2 [acordó mantener la actual resolución A.1166(32) con el título "Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030" hasta que se ultime la estrategia global revisada y se adopte mediante una nueva resolución; y]
- .3 invitó a la Secretaría a que elaborara y distribuyera un proyecto de estrategia global para que el Comité lo examine en su próximo periodo de sesiones, teniendo en cuenta la propuesta de incluir en la nueva estrategia una línea de trabajo adicional titulada "Desarrollo de asociaciones eficaces para la movilización de recursos y la financiación a largo plazo".

6.9 Tras examinar el documento TC 73/6/2 (Secretaría) el Comité tomó nota de la invitación del Consejo al Comité de que sometiera a revisión el título de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030, así como cualquier referencia genérica a la creación de capacidad, y a considerar la posibilidad de actualizar y modernizar la terminología para armonizarla con la del sistema de las Naciones Unidas.

6.10 El Comité tomó nota de la información general sobre las definiciones y conceptos de las expresiones "desarrollo de capacidad" y "creación de capacidad", así como de su evolución y uso en la comunidad de desarrollo internacional.

6.11 A este respecto, se invitó al Comité a que analice:

- .1 si las distinciones entre los dos términos hacen necesario modificar el título de la Estrategia de la Década de creación de capacidad, [que acababa de recibir apoyo cuando se trató el examinar el documento previo, TC/73/4]; y
- .2 si los términos "creación de capacidad" y "desarrollo de capacidad" pueden seguir utilizándose indistintamente en la OMI, al tiempo que se tienen en cuenta las distintas definiciones.

[continuará]

6.12 En conclusión, el Comité:

- .1 [acordó mantener el título "Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030" conforme a la actual resolución A.1166(32) hasta que se ultime la estrategia global revisada y se adopte mediante una nueva resolución, como se decidió al examinar el documento TC 73/6/4; y]
- .2 [acordó que los términos "creación de capacidad" y "desarrollo de capacidad" pueden seguir utilizándose indistintamente en la OMI, teniendo en cuenta las distintas definiciones.]

6.13 El Comité también examinó el documento TC 73/6/1, presentado por la Secretaría, en el que se destaca el valor de los planes de JPO y SPO en el marco de la implantación de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 y la ampliación del Programa de oficinas de presencia regional. Antes de abrir la ronda para que se formulen observaciones, el Comité también examinó el documento TC 73/6/5, presentado por Australia y otros, el cual contiene observaciones sobre los documentos TC 73/7/1 y TC 73/6/1.

6.14 El Comité tomó nota de que en la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 considera que el Programa de oficinas de presencia regional es fundamental para ayudar a los Estados Miembros a adoptar, implantar y cumplir plenamente los instrumentos de la OMI, proporcionando puntos de contacto esenciales para ayudar a la OMI a evaluar las necesidades de cooperación técnica de los Estados Miembros y aprovechar

los conocimientos especializados y el apoyo locales para ofrecer soluciones relacionadas con los instrumentos de la OMI. Sin embargo, el ritmo de expansión del Programa de oficinas de presencia regional ha estado determinado por la voluntad de los asociados para el desarrollo de invertir en la iniciativa de la Década de creación de capacidad y por los Estados Miembros que proporcionaron apoyo en especie, entre otras cosas, mediante el nombramiento de personal debidamente cualificado para desempeñar las funciones de JPO o SPO en las oficinas de presencia regional.

6.15 El Comité también tomó nota de la información sobre la representación geográfica de los JPO y SPO empleados por la Secretaría en 2022-2023, tomando nota de que no se había nombrado a ningún JPO ni SPO para que se desempeñaran en la División de Cooperación Técnica.

6.16 En conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/6/1;
- .2 instó encarecidamente a los Estados Miembros a que apoyaran los programas de JPO y SPO nombrando a candidatos idóneos y cualificados para los puestos de JPO y SPO relacionados con la cooperación técnica, ya sea en la sede de la OMI o en las oficinas de presencia regional, según se estime oportuno;
- .3 tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/6/5 y, en particular;
 - .1 tomó nota de los acuerdos actuales en la región del Pacífico según los cuales, con el apoyo financiero y en especie de Australia, las Islas Salomón y Papua Nueva Guinea, se ha contratado a dos mujeres profesionales de las Islas Salomón y Papua Nueva Guinea como consultoras asistentes, que prestan servicio como JPO en sus respectivos países, con el fin de apoyar el establecimiento y la transición de la oficina de presencia regional.
 - .2 invitó a los Estados Miembros a que consideren enfoques innovadores para atraer el interés de los Estados Miembros por el programa de JPO, similares a los adoptados en la región del Pacífico; y

- .3 tomó nota del compromiso de Australia, las Islas Salomón y Papua Nueva Guinea de seguir apoyando los acuerdos vigentes en la región de las Islas del Pacífico.

6.17 El Comité también tomó nota de la información contenida en el documento TC 73/6/3 (Asociación Internacional de Universidades Marítimas), en el que se expuso el compromiso y la capacidad de la Asociación para colaborar con la OMI en el logro de los objetivos de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030.

7 PRESENCIA Y COORDINACIÓN REGIONALES

[7.1 Se presentaron siete documentos en relación con este punto del orden del día: TC 73/7 (Secretaría), TC 73/7/1 (Secretaría), TC 73/7/2 (Secretaría), TC 73/7/3 (Islas Salomón), TC 73/7/4 (Nueva Zelandia), TC 73/INF.8 (Trinidad y Tabago) y TC 73/INF.9 (Secretaría).

7.2 El Comité tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/7 (Secretaría) sobre las actividades de cooperación técnica realizadas en el marco del Programa de presencia regional de la OMI en África, Asia oriental, las Islas del Pacífico y el Caribe en 2022. El Comité también acordó lo siguiente:

- .1 tomar nota y reconocer, como parte del proceso de recuperación post COVID-19, la ejecución combinada de unas 107 actividades implantadas por la red de oficinas de presencia regional de la OMI en 2022, incluido el apoyo a la implantación del programa "Las mujeres en el sector marítimo" de la OMI; y
- .2 manifestar su agradecimiento a los Gobiernos anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI, a saber, Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Kenya y Trinidad y Tabago, así como a la Comunidad del Pacífico (SPC), por apoyar el Programa.

[continuará]

7.3 El Comité también tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/7/1 (Secretaría), sobre los avances logrados en relación con el establecimiento de una oficina de presencia regional de la OMI en la región de las Islas del Pacífico. El Comité expresó su reconocimiento y agradecimiento al Gobierno de Australia por su contribución financiera para el establecimiento de dicha oficina.

[continuará]

7.4 Asimismo, el Comité tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/7/2 (Secretaría), sobre el desarrollo de un nuevo marco para un sector marítimo sostenible en el Pacífico Azul ("Estrategia única").

[continuará]

7.5 El Comité tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/7/3 (Islas Salomón), en el que se informa de los últimos acontecimientos relacionados con el establecimiento de la Autoridad marítima de las Islas Salomón.

[continuará]

7.6 El Comité también tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/7/4 (Nueva Zelandia), el cual contiene información adicional acerca de las actividades de asistencia técnica realizadas en la región de las Islas del Pacífico en el marco del Programa de seguridad marítima del Pacífico de Nueva Zelandia.

7.7 El Comité examinó la información presentada en el documento TC 73/INF.8 (Trinidad y Tabago), el cual contiene información actualizada sobre el establecimiento de la oficina de presencia regional de Trinidad y Tabago; y en el documento TC 73/INF.9 (Secretaría), el cual contiene información sobre los avances realizados en el establecimiento de una oficina de presencia regional de la OMI en la región de Oriente Medio y Norte de África (MENA). A este respecto, el Comité acordó:

- .1 tomar nota de la información presentada en el documento TC 73/INF.8;
- .2 expresar su agradecimiento al Gobierno de Trinidad y Tabago por acoger la Oficina de presencia regional para la región del Caribe;

- .3 tomar nota de la información presentada en el documento TC 73/INF.9 sobre los avances logrados en la ampliación del Programa de presencia regional de la OMI en la región de Oriente Medio y Norte de África (MENA);
- .4 manifestar su agradecimiento al Gobierno de Egipto por los avances logrados para acoger la nueva Oficina de presencia regional de la OMI en Egipto; y
- .5 expresar su agradecimiento a los Estados Miembros de la OMI del Pacífico y a las organizaciones regionales pertinentes por su cooperación en el apoyo al establecimiento de la Oficina de presencia regional en Fiji.]

[o]

[7.1 Teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible en este periodo de sesiones, el Comité acordó aplazar al TC 74 el examen de este punto del orden del día y de los documentos presentados en relación con este punto del orden del día.]

8 PLAN DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

[8.1 El Comité examinó el documento TC 73/8 (Secretaría), y tomó nota de la información presentada sobre el estado de implantación del programa mundial de cooperación técnica en relación con el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, en consonancia con la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 (resolución A.1166(32)).

8.2 A este respecto, el Comité tomó nota de que era necesario reorientar las actividades de asistencia técnica en los ámbitos en los que se habían notificado conclusiones/observaciones durante las auditorías referidas a la norma de auditoría (resolución A.1070(28): Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)) y a los instrumentos obligatorios pertinentes de la OMI.

8.3 El Comité también tomó nota de que, desde la creación de este programa en 2006 y hasta agosto de 2023, se había impartido formación a un total de 1 568 personas de 165 Estados Miembros y Miembros Asociados en 76 cursillos y cursos de formación regionales, subregionales y nacionales.

8.4 El Comité recordó que el objetivo principal del PICT es ayudar a los Estados que son Estados Miembros de la OMI o Partes en distintos tratados multilaterales internacionales a perfeccionar su capacidad institucional y sus recursos humanos para implantar el marco normativo de la OMI. En relación con este proceso, el Comité examinó el documento TC 73/8/1 (Secretaría), sobre la prestación de la asistencia técnica pertinente basada en el análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría (CASR) para su inclusión en el PICT para 2024-2025.

8.5 El Comité también recordó que durante el TC 71 se reconoció que todo incremento del número de actividades de asistencia a los Estados Miembros para que aborden las conclusiones y observaciones de las auditorías del IMSAS que sobrepase las actividades incluidas en el PICT de cada bienio haría inevitable aumentar el presupuesto del PICT y, por ende, obligaría a contar con más recursos para ofrecer los resultados que esperan los Estados Miembros.

8.6 El Comité tomó nota de que el PICT para 2024-2025, aprobado en relación con el punto 3, incluía en particular la asistencia pertinente a los Estados Miembros en ámbitos en los que se había identificado asistencia adicional a través del análisis de los CASR. En particular, el Comité tomó nota de que la Secretaría dispuso que todos los programas y actividades del PICT para 2024-2025 incluyeran debidamente los aspectos que hubieran presentado deficiencias repetidamente durante las auditorías.

8.7 El documento TC 73/INF.2, que contiene un análisis comparativo entre la estrategia mundial de implantación y cumplimiento de los instrumentos obligatorios de la OMI (Código III, párrafo 3) y las políticas nacionales de transporte marítimo, se presentó únicamente a título informativo y el Comité tomó nota del mismo.

[continuará]

[o]

[8.1 Teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible en este periodo de sesiones, el Comité acordó aplazar al TC 74 el examen de este punto del orden del día y de los documentos presentados en relación con este punto del orden del día.]

[9 CREACIÓN DE CAPACIDAD: AUMENTO DE LA INFLUENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO]

9.1 El Comité examinó nueve documentos, incluidos cinco documentos informativos, en relación con este punto del orden del día. El Comité recibió información actualizada sobre las actividades realizadas en el marco del programa de la OMI sobre la mujer en el sector marítimo en 2022, tal como se expone en el documento TC 73/9 (Secretaría), en particular, la celebración del primer Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo y la publicación del informe de la encuesta internacional OMI-WISTA sobre la mujer en el sector marítimo, que contiene información sobre la proporción y distribución de las mujeres que trabajan en el sector marítimo, basada en la información facilitada por los Estados Miembros de la OMI y el sector marítimo; así como la puesta en marcha de Maritime Speakers Bureau, una plataforma para poner en contacto a organizadores de conferencias del sector y a expertas marítimas en diversos campos a escala mundial, con el objetivo de promover la voz de las mujeres en el sector del transporte marítimo y aumentar su visibilidad.

9.2 También se presentó al Comité el documento TC 73/9/1 (Secretaría), que contiene el proyecto de estrategia mundial para las Asociaciones de mujeres del sector marítimo (WIMA) de la OMI, creado tras mantener consultas con los ocho representantes de WIMA con el objetivo de armonizar la labor y los objetivos de las asociaciones regionales establecidas bajo el paraguas de la OMI y abordar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 mediante un enfoque coordinado a nivel nacional, regional y mundial para alcanzar una mayor incorporación de mujeres en el sector marítimo, asistirles en el desarrollo de sus carreras, apoyar su crecimiento para que lleguen a puestos de liderazgo, y crear una cultura del trabajo más diversa e inclusiva en el sector marítimo.

[continuará]

9.3 El Comité tomó nota de la información proporcionada en los documentos TC 73/9 y TC 73/9/1 y aprobó la Estrategia mundial para las Asociaciones de mujeres del sector marítimo (WIMA) de la OMI, [tal como figura en el anexo del documento TC 73/9/1, sin más modificaciones] [modificada y tal como figura en el anexo [x] del presente informe].

9.4 Tras la presentación del documento TC 73/9/2 (Arabia Saudita), el Comité tomó nota de la información facilitada, en particular de los resultados del "Arab Women in Maritime: Biofouling Management Workshop" (cursillo sobre las mujeres árabes en la gestión de las

incrustaciones biológicas marinas), organizado por Arabia Saudita y el proyecto de Asociaciones GloFouling FMAM-OMI-PNUD.

9.5 [El Comité refrendó el llamamiento para que se amplíen las oportunidades de formación y creación de capacidad en forma de cursillos adicionales en otras regiones del mundo y de iniciativas de formación centradas en la cuestión de las incrustaciones biológicas para las mujeres.]

9.6 La Comunidad del Pacífico presentó el documento TC 73/9/3, en el que se proporciona información sobre las iniciativas para fomentar la igualdad de género en el sector marítimo y el grado de implantación de la Estrategia regional para las mujeres del sector marítimo del Pacífico para 2020-2024 (Estrategia), y se solicita además el apoyo para la elaboración de la Estrategia regional para las mujeres del sector marítimo del Pacífico para 2025-2030 con miras a que se refrende en la próxima Reunión de Ministros de Energía y Transporte de la Región del Pacífico.

9.7 El Comité tomó nota de la información facilitada, incluidas las resoluciones de los Ministros de Transporte del Pacífico relativas a los logros y planes de trabajo de la Asociación de mujeres del sector marítimo del Pacífico (PacWIMA); y [refrendó:

- .1 la iniciativa de elaborar una nueva Estrategia regional para las mujeres del sector marítimo del Pacífico para 2025-2030; y
- .2 el llamamiento para promover la adopción de enfoques intersectoriales a fin de abordar los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en el sector marítimo, incorporar la perspectiva de género en el sector marítimo, y fomentar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género dentro de las administraciones marítimas y los gobiernos nacionales, de acuerdo con las propuestas de los ministros de transporte y otros diálogos de líderes ministeriales y mundiales pertinentes.]

9.8 Por último, el Comité tomó nota de la información proporcionada en los documentos TC 73/INF.6 sobre las actividades realizadas por Brasil para aumentar la influencia de la mujer en el sector marítimo; TC 73/INF.6, en el que se recogen estudios sobre igualdad de género realizados en Brasil por ANTAQ y WISTA Brasil; TC 73/INF. 12 sobre el evento paralelo del Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo de la República de Corea; TC 72/INF.14,

en el que se facilita información actualizada sobre la labor de la Asociación de mujeres de la Universidad Marítima Mundial; y TC 73/INF.15 sobre diversidad e inclusión en el sector marítimo.]

[10 INSTITUCIONES MUNDIALES DE FORMACIÓN MARÍTIMA

a) Universidad Marítima Mundial

10.1 El Comité examinó el documento TC 73/10(a) (Universidad Marítima Mundial), en el que se resumían las principales actividades realizadas por la Universidad Marítima Mundial (UMM) durante 2022 en relación con la gobernanza y la gestión, los asuntos financieros, la matriculación de estudiantes en los programas y los graduados, las novedades académicas y las asociaciones, la cooperación, la investigación y las consultorías, incluidas las publicaciones, las actividades de divulgación y los asuntos relacionados con las Naciones Unidas.

10.2 El Comité tomó nota con satisfacción de las actividades de la UMM durante 2022. El Comité también tomó nota del anexo del documento TC 73/10(a) sobre las oportunidades de financiación para la UMM y las necesidades de la institución en cuanto a equipo e instalaciones y alentó a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector a que consideren la posibilidad de apoyar a la Universidad mediante contribuciones financieras o en especie.

10.3 Se informó al Comité de la jubilación de la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry como Presidenta de la UMM a finales de junio de 2023 y del nombramiento del Sr. Máximo Mejía como nuevo Presidente de la UMM.

[continuará]

10.4 En conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota de la información que figura en el documento TC 73/10(a);
- .2 instó a los Estados Miembros a que adopten medidas para reconocer, de conformidad con sus legislaciones nacionales, los títulos expedidos por la Universidad y a que mantengan a la Organización y a la Universidad

informadas sobre las novedades al respecto; a la Organización y a la Universidad de la evolución de la situación;

- .3 manifestó su agradecimiento al Gobierno de Suecia y a la ciudad de Malmö por acoger la Universidad y a todos los donantes que han contribuido mediante apoyo financiero y en especie a la Universidad; [y]
- .4 instó encarecidamente a los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y al sector a que apoyen a la Universidad, ya sea mediante contribuciones directas a su presupuesto operativo, financiación de becas, donación de equipo o cualquier otra ayuda, de conformidad con la resolución A.933(22): "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial". [y;
- .5 dio la bienvenida al Sr. Máximo Mejía, en su nuevo cargo de Presidente de la UMM, y manifestó su agradecimiento a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, antigua Presidenta de la UMM.]]

[b) Instituto de Derecho Marítimo Internacional

10.5 Tras examinar el documento TC 73/10(b) (Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI), el Comité tomó nota de la información facilitada sobre las principales actividades realizadas por el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la OMI durante 2022 en relación con la gobernanza y la gestión, las cuestiones financieras, la matriculación en los programas y los graduados, los avances académicos y las asociaciones, la cooperación con otras instituciones, las actividades de divulgación y las cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas.

[continuará]

10.6 En conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota del resumen de las actividades realizadas por el IMLI durante 2022, tal como se recoge en el documento TC 73/10(b);

- .2 instó, una vez más, a los Estados Miembros a que adopten medidas para reconocer, en virtud de sus legislaciones nacionales, los títulos expedidos por el Instituto y mantengan a la Organización informada de las novedades al respecto;
- .3 manifestó su agradecimiento al Gobierno anfitrión de Malta y a los donantes que habían contribuido con apoyo financiero y en especie al Instituto; y
- .4 instó encarecidamente a los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector a que continúen apoyando al Instituto, ya sea mediante contribuciones directas a su presupuesto operativo, financiación de becas, donación de equipo o cualquier otra ayuda, de conformidad con la resolución A.934(22): "Apoyo financiero sostenible para el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI".]

[c) Otros acuerdos establecidos

10.7 Tras examinar el documento TC 73/10(c) (Secretaría), el Comité tomó nota de los acuerdos de asociación que se seguían manteniendo con instituciones de formación marítima, a saber, la IMSSEA (Italia) y el IPER (Francia), y de las becas concedidas por la OMI para sus cursos de formación de corta y media duración celebrados durante 2022. El Comité tomó nota asimismo del apoyo prestado por Francia e Italia para impartir y financiar estos cursos.]

11 ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PICT PARA EL PERIODO 2016-2019

[11.1 El Comité examinó el documento TC 73/11, en el que figura información actualizada sobre el estado de implantación de las recomendaciones del informe sobre la evaluación del PICT relativas a las actividades para el periodo 2016-2019, entre ellas:

- .1 las repercusiones presupuestarias;
- .2 las nuevas iniciativas, como la labor conjunta con la UMM, el IMLI y otras instituciones de formación marítima;

.3 el establecimiento de las nuevas oficinas de presencia regional; y

.4 el proyecto "TC Space".

[continuará]

11.2 El Comité tomó nota de la información que figura en el documento TC 73/11 y pidió a la Secretaría que continuara con la implantación de las recomendaciones e informara de nuevo al Comité, destacando cualquier repercusión presupuestaria.]

[o]

[11.1 Teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible en este periodo de sesiones, el Comité acordó aplazar hasta el TC 74 el examen de este punto del orden del día y de los diversos documentos presentados en relación con este punto del orden del día.]

[12 APLICACIÓN DEL DOCUMENTO SOBRE "ORGANIZACIÓN Y MÉTODO DE TRABAJO DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA"]

12.1 Al examinar el documento TC 73/12 (Secretaría), el Comité recordó que el Consejo, en su 127º periodo de sesiones y en el contexto de la incorporación de las enseñanzas extraídas de la celebración de reuniones a distancia en el método de trabajo de los comités y de sus órganos auxiliares, invitó a los comités a que examinasen sus métodos de trabajo e informasen al Consejo sobre la experiencia adquirida al respecto.

12.2 El Comité recordó además que, en consonancia con la solicitud de C 127, Canadá y otros copatrocinadores presentaron el documento TC 72/12, que contiene propuestas de enmienda a la circular TC.1/Circ.75, titulada "Organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica" y, a petición de los autores de dicho documento, el TC 72 decidió aplazar su examen hasta el presente periodo de sesiones. Posteriormente, el MSC 106, el MEPC 79, el FAL 47 y el LEG 110 adoptaron las enmiendas pertinentes a sus documentos sobre organización y método de trabajo.

12.3 Habida cuenta de lo antedicho, el Comité examinó las propuestas de enmienda a su documento sobre organización y método de trabajo, que figuran en el anexo del documento TC 73/12, en particular, la inclusión de los nuevos párrafos 4.22 y 4.23 sobre la preparación del proyecto de informe final, en los que se conceden cinco días hábiles tras la publicación

del proyecto de informe final para formular observaciones por correspondencia, y la enmienda del párrafo 6.3 para ofrecer a la Presidencia la opción de no presentar documentos en el Pleno a menos que el autor o los autores de los mismos dispongan de información o de antecedentes adicionales necesarios para los debates.

[continuará]

12.4 [El Comité adoptó las propuestas de enmienda al documento sobre "Organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica" y pidió a la Secretaría que publicara el documento enmendado en forma de nueva circular TC. El Comité también encargó a la Secretaría que informara al Consejo sobre las enmiendas mencionadas].

12.5 [La propuesta de enmiendas que figura en el documento TC 73/12 no fue respaldada por el Comité y no se adoptó ninguna otra medida al respecto.]]

[13 PROGRAMA DE TRABAJO

13.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 73/13 (Secretaría) y aprobó el informe sobre la marcha de la labor bienal para 2022 y 2023, que figura en el anexo [...], y las cuestiones de fondo que se propone incluir en los órdenes del día provisionales correspondientes al periodo 2024-2027, que figuran en el anexo [...], a reserva de que se examinen y enmienden según sea necesario en el próximo periodo de sesiones del Comité y en los periodos subsiguientes.

[continuará]]

14 ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y LA VICEPRESIDENCIA PARA 2023 y 2024

14.1 Al inicio del periodo de sesiones, tal y como se señala en el párrafo 1.2 anterior, el Comité eligió al Excmo. Sr. Dwight Gardiner (Antigua y Barbuda) como Presidente y a la Sra. Anays Berrocal (Panamá) como Vicepresidenta, ambos para 2023.

[14.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de su Reglamento interior, el Comité reeligió al Excmo. Sr. Dwight Gardiner como Presidente y a la Sra. Anays Berrocal como Vicepresidenta para 2024.]

15 OTROS ASUNTOS**[Respuesta de la OMI para facilitar la implantación de la Estrategia revisada de 2023 de la OMI sobre los GEI]**

15.1 El Comité examinó el documento TC 73/15, en el que se presentó información sobre un nuevo proyecto relativo a un marco de formación de referencia para la gente de mar en materia de descarbonización (el "Proyecto") con el fin de facilitar la implantación de la Estrategia revisada de 2023 de la OMI sobre los GEI y apoyar a los Estados Miembros en el contexto del mandato de creación de capacidad de la Organización.

15.2 El Comité tomó nota de que el Proyecto (TC 73/15, anexo), cofinanciado y ejecutado juntamente con la Secretaría del Grupo de tareas sobre una transición justa del sector marítimo, tiene por objeto:

- .1 apoyar a las instituciones de educación y formación marítimas para que desarrollen, reformen, actualicen y experimenten mejoras en sus programas de formación para abordar la reducción de las emisiones de GEI, las emisiones atmosféricas (netas) cero y la descarbonización a través de las prescripciones de eficiencia energética de la OMI y otras opciones de mitigación, incluidos los combustibles alternativos y otros recursos energéticos; y
- .2 asistir a las instituciones de educación y formación marítimas a nivel mundial y ayudarlas a desarrollar sus programas de formación para acelerar su transición en la mejora de las cualificaciones de la gente de mar, dada la importancia y urgencia del tema.

[continuará]

Resultados de la 23ª Reunión del Foro de Jefes de los Organismos de Seguridad Marítima de Asia y el Pacífico (APHoMSA)

15.x El Comité tomó nota de la información contenida en el documento TC 73/15/1 (Australia) relativa a los resultados de la Reunión del foro APHoMSA, celebrada en Sydney (Australia) del 5 al 8 de junio de 2023. El Comité tomó nota de los principales resultados obtenidos en relación con la mejora de las actividades de creación de capacidad en la región

del Pacífico, en particular en los ámbitos de la mujer en el sector marítimo, la prevención del acoso y la conducta sexual indebida, las tecnologías avanzadas, la reducción de las emisiones de GEI y la oficina de presencia regional de la OMI en el Pacífico, entre otros.

Informe de la Reunión regional de directores y jefes de administraciones marítimas

15.4 El Comité tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/INF.10 (Antigua y Barbuda y otros) sobre la Reunión regional de directores y jefes de administraciones marítimas del Caribe, celebrada en Antigua y Barbuda del 26 al 28 de junio de 2023. El Comité tomó nota de sus resultados relacionados con la labor de la OMI y de las organizaciones afines en la región, así como de las repercusiones respecto de las emisiones de GEI, la protección marítima, las políticas nacionales de transporte marítimo, las prácticas de registros fraudulentos, las instalaciones portuarias de recepción y cualquier otro asunto que afecte directamente al transporte marítimo en el mar Caribe. [El Comité también tomó nota del reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Colin Philip Young, Coordinador regional de la OMI para el Caribe, a las administraciones marítimas del Caribe.]

Participación de México en el Proyecto de Asociaciones GloFouling

15.5 El Comité tomó nota de la información presentada en el documento TC 73/INF.16 (México) relativa a la participación de México en el Proyecto de Asociaciones GloFouling (GFPP). A este respecto, el Comité tomó nota de que la Autoridad Marítima Nacional de México había desarrollado proyectos relacionados con las incrustaciones biológicas, incluida la "Estrategia nacional para las incrustaciones biológicas", el "Plan de acción de México" y el "Informe de evaluación económica de las incrustaciones biológicas".

Fecha y lugar del próximo periodo de sesiones

15.6 El Comité tomó nota de que estaba previsto que su 74º periodo de sesiones se celebrara, en principio, del [24 al 28 de junio de 2024].]

[o]

[15.1 Teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible en este periodo de sesiones, el Comité acordó aplazar al TC 74 el examen de este punto del orden del día y de los documentos presentados en relación con este punto del orden del día.]

[16 EXAMEN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 73º PERIODO DE SESIONES

16.1 La Secretaría elaboró el proyecto de informe (TC 73/WP.1) para que el Comité lo examinase y revisase el jueves 19 de octubre de 2023, tras lo cual se volvió a publicar el [lunes 23 de octubre de 2023] con la signatura TC 73/WP.1/Rev.1. Teniendo en cuenta las disposiciones actualizadas de la Organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica, aprobadas por el Comité (anexo del documento TC 73/12), se brindó una oportunidad adicional para formular observaciones durante otros cinco días laborables completos, hasta el [martes 31 de octubre de 2023] a las 23.59 horas (UTC).

16.2 [Una vez transcurrido el plazo para la presentación de observaciones, sin que se formulara ninguna,] [Tras la resolución de las observaciones, tal como se describe en el documento TC 73/WP.1/Rev.1/Add.1,] se adoptó el informe del Comité y se clausuró el periodo de sesiones a las 23.59 horas (UTC) del [xx xx 2023], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica.

16.3 El informe final del Comité se publicó posteriormente en IMODOCS como documento TC 73/16].

17 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

17.1 Se invita al Consejo a que tenga a bien:

- .1 tomar nota de que el Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 1) de su Reglamento interior, eligió por unanimidad al Excmo. Sr. Dwight Gardiner (Antigua y Barbuda) como Presidente y a la Sra. Anays Berrocal (Panamá) como Vicepresidenta para 2023[, y de que ambos fueron reelegidos para 2024];
- .2 tomar nota del resumen del informe del Comité sobre su 73º periodo de sesiones (C 130/11/Add.1), en particular de que el Comité aprobó el PICT para 2024-2025; [los avances en el establecimiento de las OPR de la OMI en la región de las islas del Pacífico, así como en la región de Oriente Medio y Norte de África]; los avances en la implantación de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030; [el informe actualizado

sobre la marcha de la labor bienal de los resultados del Comité para el bienio 2022-2023; y las cuestiones de fondo que se propone incluir en sus órdenes del día provisionales para el periodo 2024-2027];

- .3 cuando ultime el nuevo Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2024-2029, no mantener los actuales resultados de indicadores 1.7 y 1.8 bajo el principio estratégico 1, como se refleja en el cuadro 1 del anexo 1 del documento C 129/WP.7, e incluir los dos resultados de indicadores adicionales propuestos que se mencionan en el párrafo 9 del documento TC 73/2/2 como nuevos resultados de indicadores 1.7 y 1.8, suprimiendo al mismo tiempo la palabra "nuevos" del subpárrafo 9.1;
- .4 aprobar la asignación y el desembolso de 10,8 millones de libras (equivalentes a 13,4 millones de dólares¹) del Fondo de cooperación técnica para apoyar la ejecución del PICT durante 2024-2025;²
- [.5 tomar nota de la decisión del Comité de examinar la resolución A.1166(32), titulada "Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030", fusionándola con la Estrategia para la financiación a largo plazo del PICT y con la Estrategia para la movilización de recursos para las actividades de cooperación técnica de la OMI en una estrategia amplia de [creación/desarrollo] de capacidad;]
- [.6 tomar nota de que el Comité acordó mantener el título de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030, tal como figura en la resolución existente A.1166(32), hasta que se ultime la estrategia amplia revisada y se adopte bajo una nueva resolución;]
- [.7 tomar nota de que el Comité acordó que "creación de capacidad" y "desarrollo de capacidad" pueden seguir utilizándose indistintamente en el

¹ Utilizando el tipo de cambio de 1,25 dólares por libra, esto supone una reducción del 9 % para el Fondo de cooperación técnica, que pasa de 14,8 a 13,4 millones de dólares.

² Sujeto a cualquier ajuste que la Secretaría tenga que hacer como resultado de las decisiones finales del Consejo y de la Asamblea en cuanto a la cantidad que será asignada al Fondo de cooperación técnica, y al tipo de cambio entre la libra y el dólar en el momento en que los fondos sean liberados y convertidos en dólares.

seno de la OMI, teniendo debidamente en cuenta las diferentes definiciones;]

- [.8 tomar nota de que el Comité aprobó la Estrategia mundial para las Asociaciones de mujeres del sector marítimo de la OMI, así como de su apoyo a la elaboración de una nueva Estrategia regional para las mujeres del sector marítimo del Pacífico para 2025-2030;]
- [.9 tomar nota de que el Comité aprobó las propuestas de enmienda de la circular TC.1/Circ.75, titulada "Organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica" para incorporar, en el método de trabajo del Comité, las medidas de eficiencia utilizadas durante la celebración de reuniones a distancia;]
- [.10 tomar nota de que el Comité decidió aplazar el examen de los puntos [5, 7, 8, 11 y 15] hasta su 74º periodo de sesiones;]
- [.11 aprobar, para los futuros periodos de sesiones del TC, la asignación de cinco días de reunión, con ocho sesiones de interpretación, a fin de que el Comité disponga de tiempo suficiente para debatir todos los puntos de su orden del día; y]
- [.12 aprobar el informe del 73º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica en general y remitirlo, junto con las observaciones y recomendaciones formuladas al respecto, al trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.]